



ACORDADA N°..... Mil setecientos setenta y ocho.....

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de enero del año dos mil veinticinco, siendo las 09:00 horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente, Prof. Dr. Luís María Benítez Riera y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Gustavo Enrique Santander Dans, Alberto Joaquín Martínez Simón, María Carolina Llanes Ocampos, César Manuel Diesel Junghanns, y Víctor Ríos Ojeda, ante mí, la Secretaria autorizante;

CONSIDERANDO:

Que, por Acordada N° 1675 del 14 de diciembre de 2022, se creó la Comisión de gestión de Calidad en la Justicia.

Por el Art. 3° de la Acordada N° 1675/2022 se dispuso: "...**CONFORMAR** la Comisión Institucional de Gestión de Calidad en la Justicia con los siguientes integrantes:

1. Dr. Alberto Joaquín Martínez Simón, Ministro Responsable.
2. Dra. María Carolina Llanes Ocampos, Ministra de Corte.
3. Dr. César Manuel Diesel Junghanns, Ministro de Corte.
4. Dr. Miguel Ángel Vargas, Miembro del Tribunal de Apelación.
5. Director de Planificación.
6. Directora de Gestión Organizacional.
7. Directora de Estadísticas Judiciales.
8. Encargado del Departamento de Administración de Fueros - Coordinador.
9. Abg. Mercedes Ibarra, Gabinete de Ministro Responsable.
10. Dirección de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional.

Por Nota NSCS N° 922, el Consejo de Superintendencia, Secretaría 1 comunicó que por Acta N° 82 del 27 de diciembre de 2024, se aprobó y se remitió al Pleno para estudio y consideración la modificación del Art. 3° de la Acordada N° 1675/2024 que fuera solicitado por Memorando N° 15 presentado en fecha 26 de diciembre de 2024, por el Abg. Juan José Martínez, Director General Interino de Planificación y Desarrollo.

Que, con el objeto de asegurar la buena gestión e implementación de los sistemas de calidad de la institución y en razón a lo expuesto se considera oportuno y necesario modificar el Art. 3° de la Acordada 1675/2022 por la que se conformó la Comisión Institucional de Gestión de Calidad en la Justicia.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3°, inciso b), de la Ley N° 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaria General



ACORDADA N° Mil setecientos setenta y ocho

Asunción, 22 de enero

de 2025.

ACUERDA:

ART. 1º: **MODIFICAR** el Art. 3º de la Acordada N° 1675 del 14 de diciembre de 2022, quedando redactado de la siguiente manera:

ART. 3º: CONFORMAR la Comisión Institucional de Gestión de Calidad en la Justicia con los siguientes integrantes:

1. Dr. Alberto Joaquín Martínez Simón, Ministro Responsable.
2. Dra. María Carolina Llanes Ocampos, Ministra de Corte.
3. Dr. César Manuel Diesel Junghanns, Ministro de Corte.
4. Dr. Miguel Ángel Vargas, Miembro del Tribunal de Apelación.
5. Secretaría N° 1 del Consejo de Superintendencia.
6. Director General de Planificación y Desarrollo - Coordinador.
7. Dirección de Estadísticas Judiciales.
8. Dirección de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional
9. Abg. Mercedes Ibarra, Gabinete de Ministro Responsable.

ART. 2º: **ANOTAR**, registrar y notificar.

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

Alberto Martínez Simón
Ministro

Dr. Víctor Ríos Ojeda
Ministro

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Ante mí:

Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaria General